



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Renuncia Martín Luongo

---

Vistas: las NO-2022-16655/16648-TSJ-SAG;

Considerando:

A través de las notas del visto, el agente Martín Luongo, presentó la renuncia a su puesto de trabajo en virtud de haber sido designado en el cargo efectivo de Oficial Mayor en el Juzgado Federal de Pehuajó, a cargo del Dr. Héctor Andrés Heim, conforme Acordada de Designación n°39/2022 del Poder Judicial de la Nación (IF-2022-16934-TSJ-AJURIDICA). Asimismo requirió que se lo exceptúe de lo dispuesto por el art.19 inc. c) del Reglamento Interno del Tribunal.

El abogado Luongo fue designado en la Secretaría de Trámite dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, conforme con la Resolución n°36/2022.

Por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia, exceptuar al agente de lo dispuesto por el art.19 inc. c) del Reglamento anteriormente citado y agradecerle los servicios prestados a este Tribunal Superior desde su ingreso, en noviembre del año 2016.

La Asesoría Jurídica intervino y emitió su dictamen DT-2022-16936-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Aceptar la renuncia presentada por Martín Luongo, legajo n° 276, CUIL 20-35795899-8, a partir del día 13 de julio de 2022, disponiéndose desde esa fecha la cesación de servicios.
2. Exceptuar al agente Luongo de lo establecido en el apartado 19, inc. c), del Reglamento Interno de este Tribunal Superior.
3. Agradecer al abogado Luongo los servicios prestados a este Tribunal Superior desde su

ingreso, en noviembre del año 2016.

4. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.